

## ACTUALIZACIÓN 16/07/21 DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Se actualizan los siguientes aspectos:

LAS CUESTIONES INCLUIDAS EN ESTA NUEVA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO 6.7.

En lo relativo al **estudio y manejo de contactos**, concretamente en relación con las personas trabajadoras vacunadas y la posible exención de cuarentenas:

- Con carácter general, las **personas trabajadoras que hayan recibido una pauta de vacunación completa** y sean consideradas como contacto estrecho estarán **exentas** de la cuarentena si utilizan EPIs adecuados.
- Se les hará **seguimiento con PCR preferiblemente** y, si no fuera posible, con otra PDIA. Idealmente se realizarán **dos pruebas, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto** con el caso confirmado.
- Asimismo, **se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia** de la posible aparición de **síntomas compatibles**.

Por otro lado debido al mayor riesgo de escape inmunitario, se recogen **3 situaciones excepcionales** en las que **realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados**:

- Contactos de casos vinculados a **brotes producidos por una variante Beta y Gamma**.
- **Personas con inmunodepresión**.
- Contactos de aquellos casos en los que se sospeche una **transmisión a partir de visones**.